



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000596/17
BITÁCORA: 10/S5-0691/02/17

Durango, Durango, 07 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VICTOR MANUEL CANO ALEMAN
BOULEVARD DE LAS FLORES NO. L-9 M-284 COLONIA VALLE VERDE
34194 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001165/15 de fecha 27 de Julio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
VICTOR MANUEL CANO ALEMAN	P.P. LOTE 14 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	452.2436	Pueblo Nuevo	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LOTE 14 DE LA COLONIA
VENUSTIANO CARRANZA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	531263.4	2586993.4
2	529974.7	2586336.4
3	532157.731	2582644.362





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000596/17
BITÁCORA: 10/S5-0691/02/17

Durango, Durango, 07 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	533262.988	2579403.231
---	------------	-------------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LOTE 14 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/07/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	07/03/17 - 31/12/17	Arbutus arizonica	100.1	15.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/17 - 31/12/17	Arbutus sp.	100.1	.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	100.1	-1.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	100.1	1008.06	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/17 - 31/12/17	Pinus engelmannii	100.1	-321.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/17 - 31/12/17	Pinus lumholtzii	100.1	-100.59	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/17 - 31/12/17	Pinus teocote	100.1	202.15	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/17 - 31/12/17	Quercus castanea	100.1	300.54	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/17 - 31/12/17	Quercus crassifolia	100.1	-326.51	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/17 - 31/12/17	Quercus rugosa	100.1	2	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/17 - 31/12/17	Quercus sideroxyla	100.1	-58.12	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. LOTE 14 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

2,337.400

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LOTE 14 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	100.10 (cien punto uno)	2,337.400 (dos mil trescientos treinta y siete punto cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000596/17
BITÁCORA: 10/S5-0691/02/17

Durango, Durango, 07 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTE 14 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	D-10-023-VEN-009/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BD009

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JULIAN BAUTISTA DIAZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 31, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Motivo de la Modificación.- Consiste en adelantar la anualidad 2019 a la presente anualidad ya que los propietarios refieren en el programa de manejo forestal que rehabilitaran caminos para mejorar y poder reducir tiempos en la extracción de la madera y no afecta el adelanto de la anualidad en el manejo forestal ya que los subrodales a intervenir han cumplido su recuperación volumétrica.
10. Deberá realizar la reforestación para el año 2019 una superficie de 10.00 ha con una densidad de 1,600 plantas en ambas anualidades por ha, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en el periodo de lluvia





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000596/17
BITÁCORA: 10/S5-0691/02/17

Durango, Durango, 07 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

correspondiente.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del
Estado.-Ciudad.
MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la oficina Regional "El Salto" El Salto Pueblo Nuevo Dgo
ING. JULIAN BAUTISTA DIAZ.- Responsable Técnico.- Durango.
EXPEDIENTE.

RCQ/JLCC/AGCOCH/rag

